

## GERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL

### FUNCIONES GENERALES

Se crea la Gerencia de Seguridad Integral, como el ente en primera línea de mando, responsable de proteger todas las instalaciones y bienes de la Empresa, entendiéndose como tales: el recinto portuario, edificios, complejo habitacional, edificios administrativos, auxiliares, complejo recreativo, áreas verdes, finca rústica, mercancías, maquinaria, equipo y todos aquellos bienes tangibles, de manera que las operaciones que se desarrollan en la Empresa Portuaria Quetzal, se realicen con altos estándares de seguridad.

Para este propósito, las principales funciones que deberá realizar son las siguientes:

1. Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar el programa de Seguridad e Higiene Industrial de la Empresa Portuaria Quetzal en coordinación con: Autoridad Superior, El Comité Director de Seguridad e Higiene y Seguridad Física de la Empresa Portuaria Quetzal, El Comité Institucional, Gerencia de Operaciones y Gerencia de Recursos Humanos.
2. Aplicar las Políticas de Seguridad Industrial y Ambiental emitidas por la Gerencia General de la Empresa, de conformidad a lo que dicta la legislación a nivel nacional e internacional para la seguridad y desarrollo sostenible de los Puertos.
3. Elaborar e implementar los programas de prevención de accidentes, protección de planta y equipo, protección ambiental, planes de contingencia, promoción y capacitación.
4. Instruir y convencer a los trabajadores sobre la implantación de medidas preventivas.
5. Prevenir accidentes, para lo cual deberá organizar y monitorear los círculos de prevención, y ejecutar el plan de seguridad.
6. Velar que los trabajadores usen el equipo de protección personal adecuado en las instalaciones y sus lugares de trabajo.
7. Eliminar y/o reducir las causas de las enfermedades ocupacionales para lo cual deberá elaborar e implantar los programas correspondientes.
8. Dar mantenimiento y seguimiento a los programas de salud ocupacional.
9. Elaborar estudios respecto a las condiciones de trabajo y ejecutar los mecanismos de mejora continua.
10. Velar por la seguridad del puerto de conformidad al Código Internacional para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias.



## OBJETIVOS

La Gerencia de Seguridad Integral será la encargada de velar por la seguridad de las instalaciones portuarias, de acuerdo a disposiciones nacionales e internacionales en la materia y garantizar el control de las condiciones seguras del trabajo y las enfermedades ocupacionales, así como adoptar las medidas preventivas que permitan minimizar los riesgos a que están expuestos los trabajadores, a efecto que las labores portuarias se desarrollen con eficiencia en un clima o ambiente seguro.

Para el logro de estos objetivos dicha gerencia y los funcionarios responsables, deberán elaborar y someter a la aprobación de la Autoridad Superior de la Empresa, en el corto plazo, el Plan Integral de Seguridad que incluya: el Manual de Procedimientos, normativos internos de seguridad, programas de prevención de accidentes, protección de planta y equipo, protección ambiental, planes de contingencias, promoción y capacitación en la materia a efecto que el Puerto sea seguro.

Esta Gerencia está constituida por tres dependencias: La División de Protección de Instalaciones Portuarias, el Departamento de Seguridad Industrial, Protección y Administración de Riesgos y el Departamento de Seguridad Física.

Se establecen tres (3) Secciones, de Seguridad Ambiental, Seguridad Industrial y los Servicios de Medicina del Trabajo anteriormente Clínica Médica, las cuales quedan adscritas al Departamento de Protección y Administración de Riesgos.

